

(10) ES	(11) NUMERO	(15) Y
	253.035/X	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	18-9-80	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

(23) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 3 B 66 B 71 D 2

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

ELEMENTO DE ALZADA PARA MONTACARGAS.--

(71) SOLICITANTE (S)

D. ROBERTO ALBERDI ARIZMENDI.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Antón, 30 piso 2º A. VITORIA.

(72) INVENTOR (ES)

.

(73) TITULAR (ES)

.

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un elemen-
to de alzada para montacargas.

5 Básicamente el elemento de alzada que la in-
vención propone está concebido para servir de guía de
deslizamiento y a la vez de elemento de sujeción de un
montacargas, estando dicho elemento de alzada montado
verticalmente a lo largo de la fachada del edificio en
obra, a uno y otro lado del propio montacargas, y suje-
tándose a cada planta por medio de tirantes o una estruc-
10 tura metálica adecuada, con la particularidad de que el
propio elemento está formado por varios tramos ensambla-
dos entre sí.

15 Aunque el elemento de alzada propiamente dicho
es en sí conocido, la novedad del mismo radica en el he-
cho de su constitución, la cual es sumamente sencilla, la ne-
cesitándose una reducida mano de obra en su fabricación
y ofreciendo una gran resistencia al pandeo a la vez de
que es fácilmente adaptable en cuanto al ensamblaje de
los tramos que lo componen.

20 Concretamente, el aludido elemento de alzada
para montacargas objeto de la invención se constituye a
partir de una chapa plegada determinativa de un perfil tu-
bular de sección rectangular, el cual presenta en una de
sus caras mayores o longitudinales una ranura que se
25 interrumpe en determinadas zonas acusadamente distantes
entre sí para determinar puntos de refuerzo del referido
lado o ala en el que va practicada tal ranura.

30 El ensamble de unos tramos a otros se realiza
mediante un casquillo que se suelda al extremo del corres-
pondiente tramo a ensamblar, estando tal casquillo dotado

1 asimismo de una ranura que constituye una continuación
o prolongación de la ranura prevista en la chapa o perfil
de sección rectangular, con la particularidad de que cada
uno de tales casquillos de ensamblaje presenta en su cara
5 interna una pletina soldada y dotada de un orificio pasan-
te que se enfrenta al orificio de una tuerca soldada tam-
bién sobre la pletina, de modo que mediante un tornillo
externo que pasa a través de la ranura mencionada y del
orificio de la pletina y se rosca en la propia tuerca, se
10 produce la sujeción del perfil y del correspondiente cas-
quillo, quedando perfectamente ensamblados así los dife-
rentes tramos que componen el elemento de alzada propia-
mente dicho.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista longitudinal del elemento de alzada realizado de acuerdo con la invención, en uno de cuyos extremos se aprecia el casquillo de ensamblaje con otro tramo.

25 Figura 2ª.- Muestra una vista en sección transversal del propio elemento de alzada según la línea A-B representada en la figura anterior.

Figura 3ª.- Muestra una vista lateral correspondiente a uno de los extremos de ensamblaje del elemento de alzada donde se aprecia claramente el casquillo soldado al extremo de dicho tramo o elemento.

30 Figura 4ª.- Muestra una vista en sección longi

1 tudinal del casquillo que realiza el ensamblaje de dos
tramos contiguos del correspondiente elemento de alzada.

Figura 5ª.- Muestra una vista frontal del propio casquillo de ensamblaje.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse como el elemento de alzada propiamente dicho se constituye a partir de una chapa plegada que determina un perfil tubular (1) de sección rectangular, el cual perfil está dotado de una ranura (2) practicada en una de sus caras o alas mayores, y cuya ranura (2) afecta a toda su longitud y se interrumpe en determinadas zonas acusadamente distantes entre sí, habiéndose referenciado genéricamente con el número (3) las referidas zonas de interrupción de las ranuras (2), determinando puntos de refuerzo del referido lado o ala en el que va practicada tal ranura (2).

10 El ensamble de cada tramo de todos los que constituyen el elemento de alzada propiamente dicho se realiza mediante un casquillo (4) de sección también rectangular y que se aloja en las zonas extremas del perfil rectangular mencionado (1), estando tales casquillos (4) dotados asimismo de una ranura (5) que queda correlativa a la ranura (2) de los tramos a ensamblar, con la particularidad de que tales casquillos (4) se unen por soldadura (6) a las zonas extremas de los tramos (1) a ensamblar, habiéndose previsto que en una de las caras internas de tal casquillo o casquillos (4) exista, asimismo soldada, una pletina (7) dotada de un orificio pasante (8) que se enfrenta al orificio de una tuerca (9) soldada también sobre la pletina (7), de forma que mediante

15

20

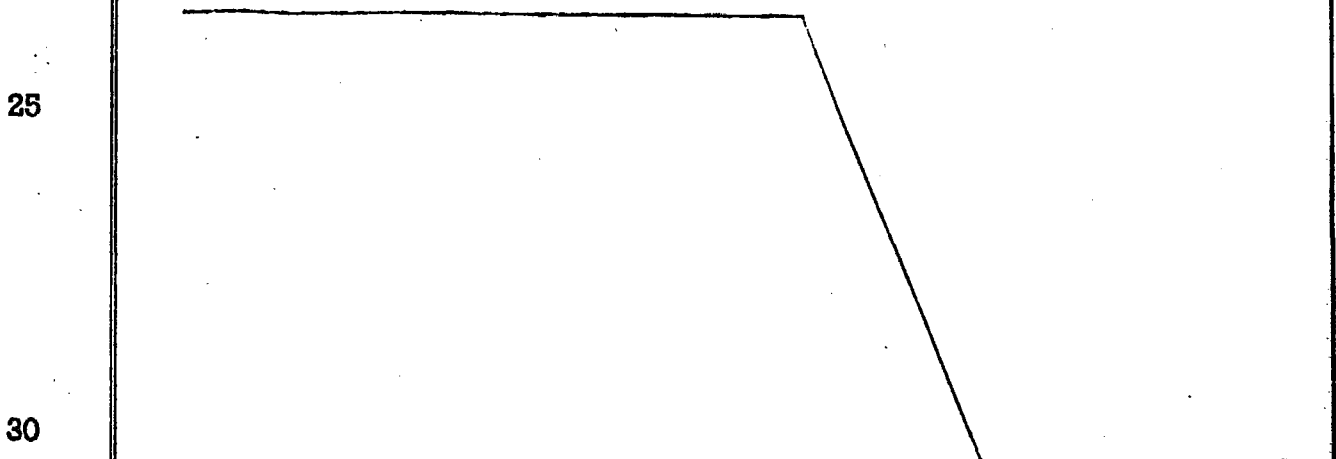
25

30

1 un tornillo externo que pasa a través de las ranuras men-
cionadas y del orificio de la pletina (7) y roscándose
en la tuerca (9), produzca la sujeción del perfil o tramo
correspondiente (1) con el respectivo casquillo (4).

5 El elemento de alzada así constituido irá dis-
puesto a lo largo de la fachada del edificio en obra y
verticalmente anclado respecto a los laterales del monta-
cargas, quedando el ala dotada de la ranura (2) según la
cara externa, en tanto que el ala cerrada del perfil (1)
10 es la que queda, en cada elemento de alzada, próxima y
paralela al costado o costados del propio montacargas.

De esta forma el montacargas queda dispuesto
lateralmente entre los dos perfiles tubulares (1) dispu-
tos verticalmente a lo largo de la fachada del edificio
15 en obra, desplazándose dicho montacargas entre tales ele-
mentos en virtud de que el mismo estará dotado de unas
extensiones o brazos que comportan roldanas deslizantes a
través de las caras o alas del propio perfil (1), concre-
tamente del montacargas emergerán tres roldanas, dos de
20 las cuales se deslizarán por los lados o alas menores del
perfil (1) y la otra roldana deslizará por el ala o lado
donde está practicada la ranura longitudinal.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- ELEMENTO DE ALZADA PARA MONTACARGAS, que estan do especialmente concebido para servir de guía de deslizamiento y a la vez de elemento de sujeción de un montacargas, yendo montado verticalmente a lo largo de la fachada del edificio en obra, a uno y otro lado del propio montacargas, sujetándose a cada planta por medio de tirantes o una estructura metálica adecuada, y estando formado por varios tramos ensamblados entre sí, esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de una chapa plegada que determina un perfil tubular de sección rectangular, el cual está dotado de una ranura practicada en uno de los lados del propio perfil, cuya ranura afecta a toda la longitud del referido lado y se interrumpe en determinadas zonas acusadamente distantes entre sí, para determinar puntos de refuerzo del referido lado en el que va practicada la tal ranura; habiéndose previsto que el ensamble de cada tramo se realice mediante un casquillo de sección rectangular que se aloja en las zonas extremas del perfil rectangular mencionado, de tal modo que dichos casquillos van soldados al propio perfil y están asimismo dotados de ranura interrumpida en determinadas zonas y enfrentada a la ranura del perfil; con la particularidad de que una de las caras internas de tales casquillos presenta el adosamiento soldado de una pletina dotada de un orificio pasante que se enfrenta al orificio de una tuerca soldada también sobre la pletina, de modo que mediante un tornillo externo que pasa a través de las ranuras mencionadas y del orificio de la pletina y se rosca en la tuerca, se produce la sujeción del perfil y del correspondiente casquillo.

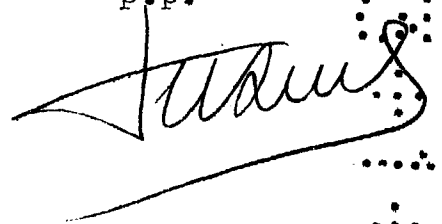
1 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ELEMENTO DE ALZADA PARA MONTACARGAS.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 septiembre 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10 

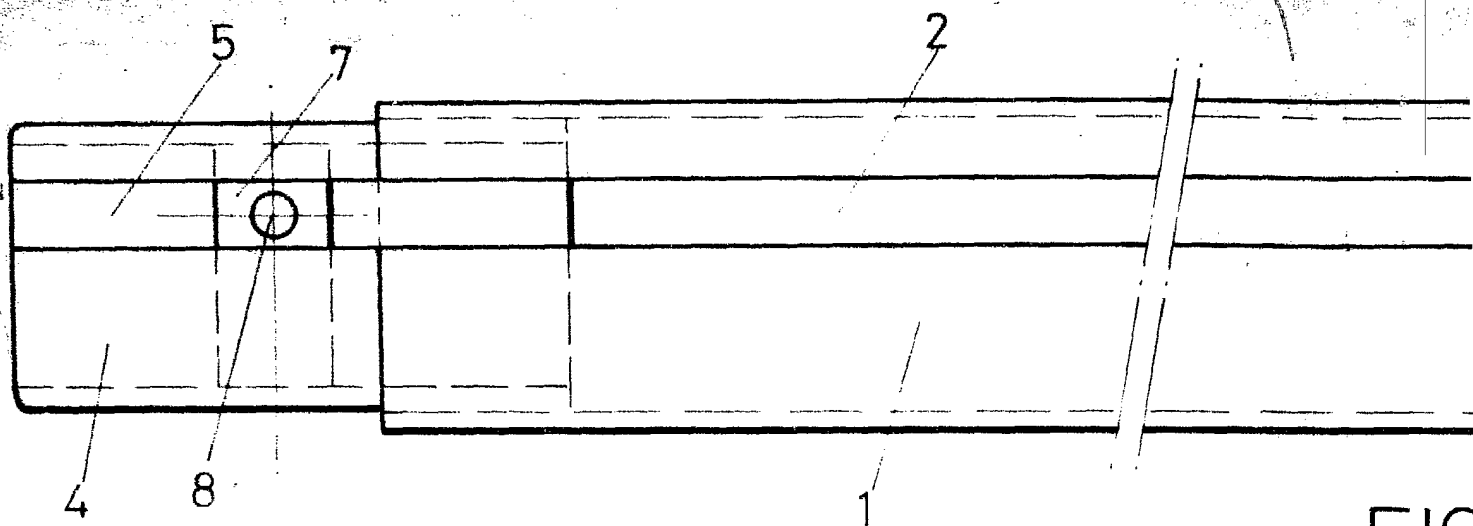
10

15

20

25

30



FIG

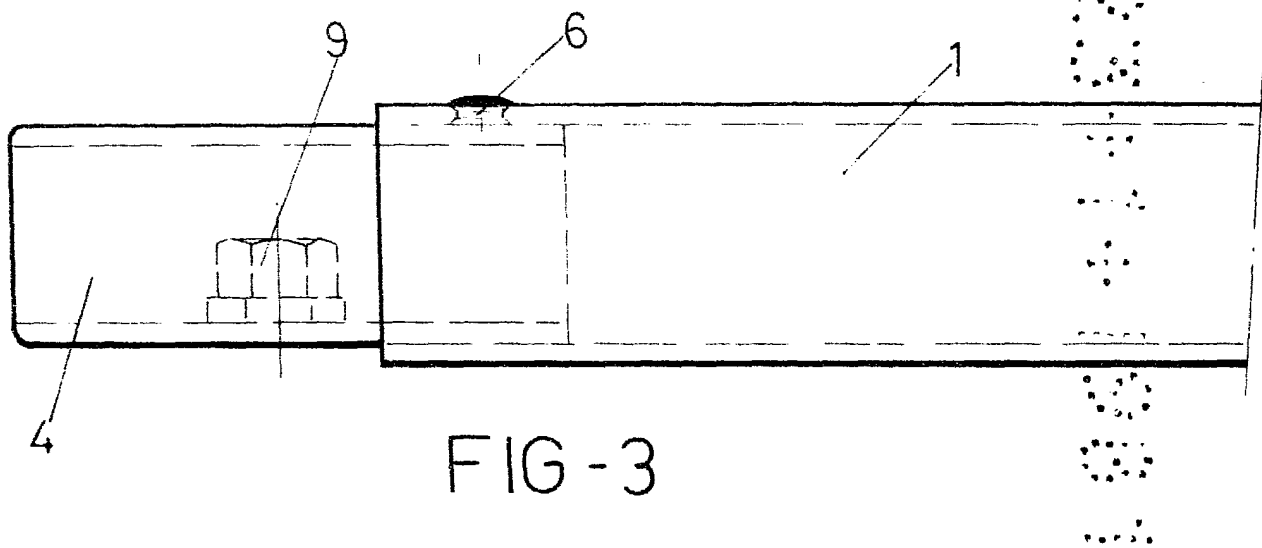


FIG - 3

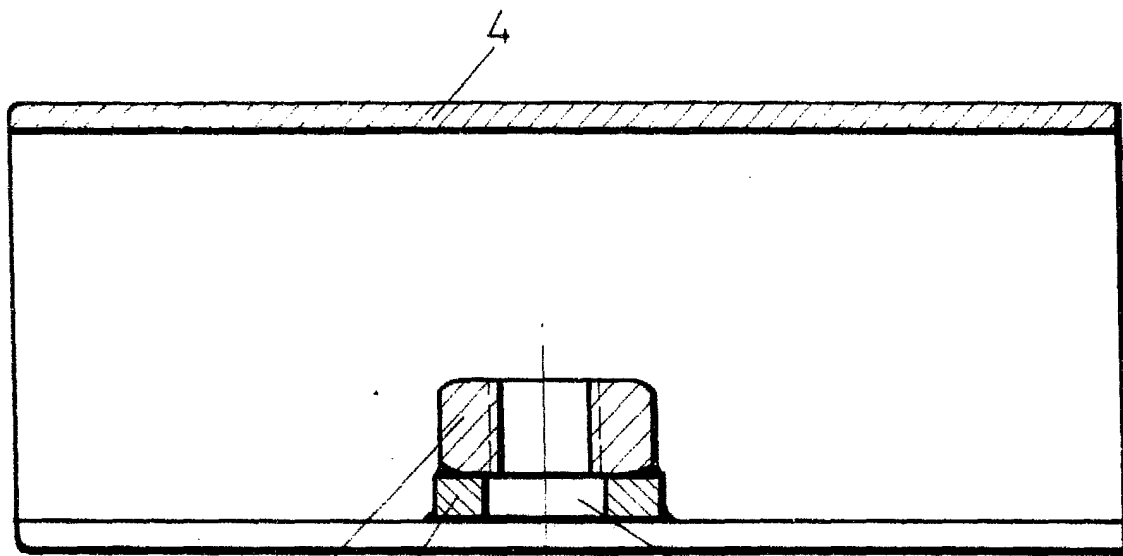


FIG - 4



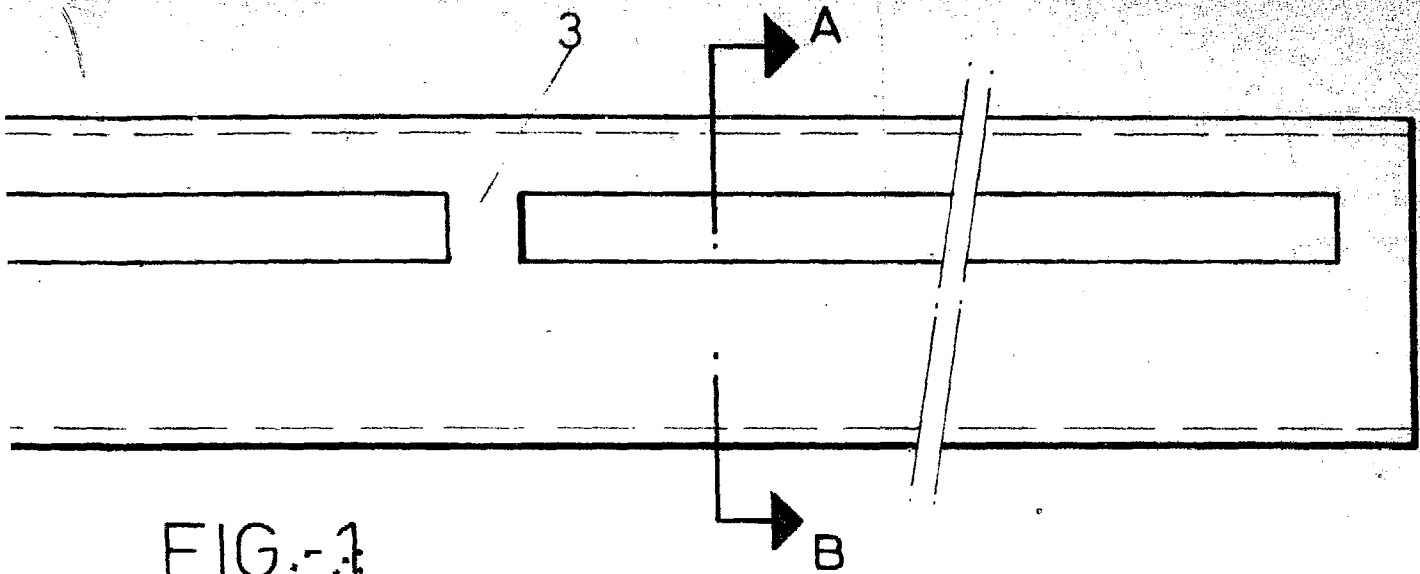


FIG. 1

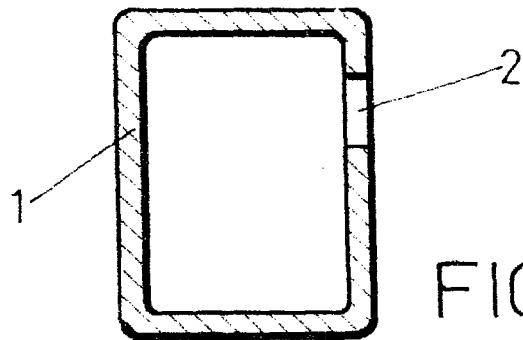


FIG - 2

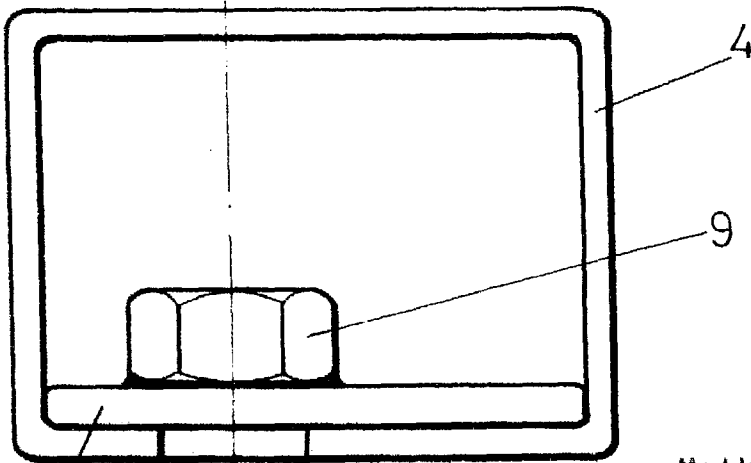


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de septiembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. P.